O R D E N A N Z A Nº 159.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 159

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 AGO 1977
Exp. Nº 4936-
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 11 de 1977.-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4.646 de fecha 24 de Diciembre de 1976,

"EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Inclúyese en las disposiciones del artículo 39º de la Ordenanza nº 41/76, que prohibe el estacionamiento de vehículos en las arterias que se indican en la misma, a la calle Rivadavia desde San Martín hasta Mendoza.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. ANGEL EMILIO DEL FORNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO